No. 015

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2025

Confirmada condena de 8 meses de prisión contra un Patrullero en Nariño

La Fiscalía 2431 Penal Militar y Policial de Conocimiento logró que un Patrullero de la Policía Nacional fuera condenado a ocho meses de prisión por la comisión del delito de peculado culposo. Frente a la decisión impartida el día 8 de noviembre de 2024, se interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Superior Militar y Policial, mismo que recientemente confirmó la sentencia condenatoria.

De acuerdo con la investigación adelantada por el Fiscal 2431 en coordinación con el Grupo de Policía Judicial de esta jurisdicción, se pudo determinar que el 24 de agosto de 2023 el uniformado, quien estaba adscrito a la Policía Metropolitana de Pasto, recibió seis llantas nuevas que debía utilizar en dos camionetas institucionales, sin embargo, no realizó el cambio ordenado y tampoco tomó las medidas necesarias para garantizar el cuidado de las mismas, situación que conllevó a que estas se deterioran y perdieran su vida útil. Con estas omisiones el policial vulneró el bien jurídico tutelado de la Administración Pública, sin que existiera alguna causal de ausencia de responsabilidad.

Desde la Fiscalía General Penal Militar y Policial contribuimos con autonomía, efectividad y transparencia en la protección de los bienes del Estado.